

la carcoma

Revista informativa de las CC.OO. de Unicaja

email: unicaja@comfia.ccoo.es



unicajamalaga@comfia.ccoo.es 952189623	unicajaronda@comfia.ccoo.es 952189623	comfia-al@and.ccoo.es 950280645	unicajacadz@comfia.ccoo.es 956258007
---	---	---	---

Junio 2004

número 40

SEGUIMOS NEGOCIANDO LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

El pasado día 8, tuvo lugar una nueva reunión de la mesa de trabajo para adaptar la aplicación del Convenio en Unicaja. A través de esta información queremos comentaros algunos de los temas que estamos tratando en mesa, con el fin de mejorar esta aplicación, en la medida de lo posible.

Acoso moral, igualdad de oportunidades y acoso sexual: Elaboración de un decálogo o protocolos de actuación, que califiquen y eviten estas situaciones.

Movilidad y polivalencia (Carácter prevalente): Estamos trabajando en la definición del carácter prevalente y sobre como debe aplicarse.

Vacaciones: Aunque el Convenio no añade nada nuevo, excepto el incremento de un día, que ya está aplicado, los Sindicatos siempre hemos sido beligerantes con el problema que se genera en cuanto a la aplicación de la normativa. En RR.HH. están dispuestos a publicar algunos puntos de dicha normativa, de manera que nos sirva a todos de referencia y defensa ante instancias superiores.

Préstamos: RRHH. entregó una recopilación de los distintos tipos de préstamos y anticipos para empleados, para que los estudiemos y trabajemos en la unificación de todo lo que tenemos, también tocamos los gastos que nos están repercutiendo en las cuentas de los empleados planteando que no se cobren. La caja en principio está dispuesta a no repercutir los gastos comunes (mantenimiento, transferencias, etc.).

Clasificación de oficinas: Se parte de la base de que los nombramientos anteriores a la aplicación de la Transposición seguirían consolidando por el sistema antiguo (más alto), y los nuevos nombramientos por el nuevo (más bajo), pero se plantea el desarrollar nuevos complementos de puestos de trabajo que cubran este diferencial económico, e incluso podríamos llegar a un acuerdo de consolidación en el tiempo de dichos complementos o al menos parte de ellos.

También se plantea efectuar cambios tanto en los criterios de valoración, como en los porcentajes actuales de oficinas asignadas a cada categoría, siendo esto materia de negociación específica sobre la Clasificación, e incluso podríamos hablar de los plazos de consolidación.

De carácter general sobre la transposición, planteamos, y en eso estábamos todos de acuerdo incluida la Caja, que la aplicación de la transposición de categorías no debe penalizar a aquellos que han asumido responsabilidades y están en procesos de consolidación de categorías, asumiendo la Caja que se escogerá para cada caso el más ventajoso, ya sea esperar la consolidación o efectuar la transposición.

PROMOCION POR CAPACITACION (OPOSICIONES)

Mención aparte merece este punto, por la especial relevancia que tiene para CC.OO., ya que este es un litigio que nuestro Sindicato ha mantenido de manera constante durante años. Ya interpusimos un Conflicto Colectivo en solitario, que originaron las últimas convocatorias de plazas de Oficial 1º y 2º, además supuso la puesta en marcha de medidas de choque en materia de promoción interna por parte de la Caja como fueron los planes de carrera para Analistas de Inversiones, Gestores de Morosidad y Gestores Comerciales, además del nombramiento de Interventores en oficinas D y E.

Desde CC.OO. consideramos que aún no está finiquitado el anterior sistema, por lo que entendemos que, de no llegar a un acuerdo sobre este tema, nuevamente podemos vernos a las puertas de un Conflicto Colectivo.

TRASPOSICIÓN DE CATEGORÍAS DE NIVELES

Hace unos días enviamos estudios individualizados a todos los compañeros/as afectados por la transposición, 1.573 entre Auxiliares, Oficiales 2º y Oficiales 2º de 3 años, que han puesto de manifiesto varios problemas:

La antigüedad real en la empresa, en muchos casos la Caja no reconoce como antigüedad el tiempo trabajado de contrato antes de ser fijo. Sobre este asunto ya hay mucha jurisprudencia, y recordareis que hace unos meses iniciamos una campaña de recogida de datos, actualmente tenemos una denuncia interpuesta en la Magistratura de Trabajo y, en función del resultado y de la actitud de la caja, veremos cual es el siguiente paso.

A este problema se le abre un nuevo frente provocado por el envío de nuestras cartas, relativas a la transposición, ya que muchos compañeros se han puesto en contacto con nosotros debido a que la antigüedad que se ha aplicado en la carta, no es la misma que figura en vuestra nómina. La información que os hemos remitido está elaborada sobre la base de los datos que Recursos Humanos, de forma legal, facilita a los Sindicatos. El problema es que, aparentemente, recoge datos "incorrectos", al menos desde el año 96. Esperamos que sean errores de gestión y que para la transposición se utilicen los datos reales (los que figuran en la nómina). Con el fin de realizar un seguimiento de este problema, pedimos que aquellos que tengáis discrepancias en las fechas remitáis copia de una nómina reciente por valija a

SINDICATOS CÁDIZ - SECCION SINDICAL CC.OO.

También, debido a las cartas, hemos recibidos consultas de compañeros sancionados con inhabilitación para el ascenso, será necesario negociar caso a caso, para lo cual sería necesario que tuviésemos copia de la comunicación de la sanción. También nos hemos encontrado con casos de compañeros que tienen algún tipo de complemento de garantía salarial, también deberemos analizar cada caso de forma individual, para lo que necesitaremos que los compañeros afectados se pongan en contacto con nosotros.

Para finalizar, un par de puntualizaciones sobre las cartas enviadas:

Cartas Auxiliares B y Auxiliares C: En el apartado de observaciones, cuando se indica "Tras 4 años en N-XI, asciendes a N-X (SB: 1.175,19)", debe sustituirse por "Tras 3 años en N-XI pasas a percibir un complemento equivalente a un trienio de dicho nivel y 2 años después asciendes a N-X (SB: 1.175,19)".

Cartas Auxiliares A con menos de 3 años en dicha categoría: Aunque no se menciona en la carta, al cumplir 3 años desde que pasaste a Auxiliar A, percibirás un complemento equivalente a 1 trienio de dicha categoría, hasta producirse el ascenso a N-X en la forma en que se te indica en la carta.

ENCUESTA SOBRE ESTRUCTURA SALARIAL

Queremos terminar este comunicado pidiendo vuestra colaboración, en nuestra anterior encuesta con la recogida de firmas para la aplicación de la jornada de 35 horas, la participación fue muy elevada, 2.150 firmas, esperamos que participéis activamente en esta nueva consulta.

Dentro de las negociaciones que estamos manteniendo sobre la aplicación del Convenio, la empresa ha planteado la simplificación del sistema de cobros para evitar trámites administrativos, es decir modificar **cuándo** cobramos, no **cuánto**.

Actualmente cobramos 18,5 pagas, de las que 12 son las mensualidades que cobramos a final de mes y 6,5 las pagas extras que cobramos los días 15, media paga en enero y una paga en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

La pregunta a contestar es:

En el marco de las negociaciones que se están celebrando con RR.HH., manteniendo salvaguardados todos mis derechos, estaría dispuesto a que la estructura de cobros fuera:

A	Prorratear todo los pagos (18,5) en <u>12 mensualidades</u> . Todos los meses, aumentaría mis ingresos a final de mes, y por lo tanto el disponible en la misma medida.
B	Prorratear todo los pagos en <u>12 mensualidades, excepto las pagas de verano y navidad</u> que las seguiría cobrando como hasta ahora, respectivamente el 15 de junio y el 15 de diciembre. Todos los meses, aumentaría mis ingresos a final de mes, y por lo tanto el disponible en la misma medida, pero algo menos que en la opción anterior, sin embargo mantendría las pagas extras tradicionales de verano y navidad.
C	Seguir como hasta ahora.

Marca la opción que prefieras, fotocopia la planilla de respuesta y envíala por valija a:

SINDICATOS CADIZ – SECCION SINDICAL DE CC.OO. DE UNICAJA